



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Miércoles, 18 de agosto de 1965

Num. 188

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LA

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Remo

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.880

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos.

Doña Rosario Narro Ramo, doña Araceli Salcedo Martínez, doña María Cruz Carrillo Labe, doña Martina Ruiz Colás (M. Civil).

Don Angel Diaz Cimorra, doña Josefa Mene Lacruz, don Serafín Algora Gorbea, doña María Jesús Sampedro Ibáñez (Jubilados).

Doña Isabel Pérez Hernández (Montepío Militar - Traslado).

Don Alfredo Treballe Diaz, don Cirilo Vela Aguarón, don Melchor Modrego López, don Santiago San José Hernando, don Primitivo Ansón Nogués, don Gabriel Martínez Ceña, don Robustiano Pérez Ferrer, don Jesús Ordoyo Melero, doña Josefa Asla Polo, don Antonio Bosque Casaucau, don Andrés Condón Condón, don Jesús Almau Pérez, don Teodoro Yagüe López, don Pablo Loras Bernabé, don Francisco Ricote Ricote, don Julián Salinas Bandrés, don Vicente Peligero Garcés, don Angel Bitrién Almo-

dévar, don Juan Cebollada Carrascón, don Julio Burgos Felipe, don Antonio Alcaide Bueno, don Valentín García Casaus, don Manuel Marco González, don Andrés Leciénena Salas, don Mariano Muniesa García, don José Quintero Martín (Retirados - Cruces).

Doña Mercedes Martín Giménez, doña Emilia Cortés Pérez, doña Carmen Lasheras de San Esteban, doña Cristina Custodio Herrera (M. Militar).

Actualización

Doña Gloria Cebrián Rando, doña María Gómez Sebastián, doña Pilar Corzán Montaner, doña Presentación Crespo Gutiérrez, doña Angeles Corzán Montanel, doña Julia Martínez Valdoña Carmen Gracia Tolón, doña Victoria Cerdán Martínez, doña Matilde Colás Hernández, doña María Chínestra Bujala, doña Luisa García Alcolea, doña Filomena Clavero, doña Pilar Correas Budria, doña María Pilar Comín García, doña Leonor Clavero Herrero, doña Agueda Carabantes Rubio, doña María García Clariana, doña Antonia Cruz Cruz, doña Blasa Gómez Marín, doña Margarita Guerrero Marco, doña Faustina Cester Alias, doña Pilar Cavero Conde, doña Escolástica Casamián Calvo, doña Dolores Guiu Barberán, Huérfanas Grasa Satué, doña María Mateo Soria, doña Encarnación Martínez Castán (M. Militar).

Don José Arellano Martínez, don Carlos Valero Miranda, don Luis Belló Royo, don Pascual Lacué Orraj, don Joaquín Bandrés Fanlo, don Jesús

Cuenca Gayán, don José de Vega Arias (Retirados).

Doña Elvira Gonzalo Roque, doña María Martínez Lalueza, doña Elisa Huergo Llamazares, doña María Linarejos García Delgado, doña Flor Godoy Beltrán, doña Visitación Martínez Isanta, doña Pilar Bermúdez Nogueras, doña María Asunción García Belles, doña Aurelia Gajón Zaragozano, Huérfanas Costa Fernández (M. Civil).

Doña Angeles Badimón Ducha, doña María Teresa Galindo Villanueva, doña Sancho Abarca Casanova Ullaque, doña Mercedes Catalán Gálvez, doña Manuela Galán Navarro, doña María Cavero Lalanza, doña Julia Carnicero Marina, doña Teresa Catalán Jimeno, doña Mercedes Mingote Lorente, doña Carmen Martín Parroche, doña Carmen Cenzano Rivera, doña Florentina Centol Hueso, doña Francisca Cornago García, doña Mercedes Combelle Puértolas, doña Pilar Calvo Planas, don Francisco Ramón Pérez, doña Ana-Maria Rocañín Gavín, doña Matea Rodrigo Laborda (M. Militar).

Don Manuel Alcañiz Palacios, doña Pilar Canudo Fuertes, doña Ricarda Alonso Marco, doña María Luisa Corcuera Esnaola, doña María Cruz Zatorre Condón, doña María Luisa Rodríguez Pérez, Huérfanas Rodríguez Jiménez, doña Mercedes Paz Herrero, doña Sofia Cucurull Alcobé, don Agustín Moreno Tirado, don Francisco Fraile Bravo, doña María del Carmen Gasca Casanova, doña Crescencia Luesma Sánchez, doña Adelaida Lacosta Torres, doña Remedios Lacosta Andía,

doña Josefa Lamba Zapata, doña Juana Melero Baquero, doña Felisa Chávarri Lacasta, doña Lucrecia Martínez Tena, don Tomás Lorente Gracia (M. Militar).

Don Sebastián Jiménez Sesma, don Florencio Hernández Domínguez, don Gaudelio Mencia Mencia, don José Larraga Bueno, don Félix Gorgozo Freire, don Ausensio Cardoso Almeida (Retirados - Cruces).

Doña María de la Concepción Claver Salas, doña Rosario López Moreno, doña Teresa Valián Pérez (Montepío Civil).

Don José Polo Lozano, don Pedro Biarge Traver, don Anastasio Martín Palacios, don Ramón Escartín Jiménez (Retirados - Cruces).

Zaragoza, 13 de agosto de 1965.—El Delegado de Hacienda.

SECCION QUINTA

Núm. 3.879

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de construcción de un aparcamiento de vehículos en la plaza de San Lamberto, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 7 de agosto de 1965.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.734

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente el día 7 de julio de 1965.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las trece diez horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Paricio Frontián, don Cesáreo Allerta Perela,

don Gregorio Sánchez Morales, don Ricardo Mur Buil, don Mariano Horno Liria y don Máximo García Vela. Secretario general, don Luis Aramburo Bergal, e Interventor de Fondos accidental, don José-María Vila Galve.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Beltrán y Collados, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Incoar el oportuno expediente para determinar la procedencia de inclusión en el Registro público de solares y otros inmuebles de edificación forzosa las fincas números 16 y 18 de la calle de La Higuera, y n.º 22, de la del Sol.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de junio.

—Dar la conformidad a la relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Reconocer como de propiedad particular de don Anselmo Allué Callizo las cuevas situadas en la zona B del plano de abancalamiento, junto al Canal Imperial.

—Aprobar pliego de condiciones formulado por la Dirección de Montes para la subasta de sirle en el "Vedado de Peñaflor".

—Adjudicar a don Simón Esteban Nogués las parcelas que se indican de los montes de Villamayor.

—Informar expediente de la subasta de la Feria de Mayo, sobre reintegro de dicho expediente conforme a la vigente Ley del Timbre.

—Hacer entrega a los Maestros de la ciudad de la cantidad que se indica para pequeñas atenciones de conservación y reparación (cristales, bombillas, grifos, etc.)

—Llevar a cabo reparaciones en el cuarto de aseo del grupo "Costa".

—Efectuar obras de reparación en las puertas de entrada del grupo "Cervantes".

—Llevar a cabo la pintura general del grupo escolar "Fernando el Católico".

—Efectuar obras de reparación en la escuela "Basilio Paraiso".

—Quedar enterada de la comunicación recibida del Alcalde de Benicarló informando haber dado el nombre de nuestra ciudad a una calle de aquella población.

—Informar de la organización de campeonatos deportivos por Educación y Descanso a los funcionarios municipales por si desean concurrir a los mismos.

—Anular recibos que se relacionan en el dictamen correspondientes al arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, primer semestre de 1965.

—Aprobar las cuentas generales de los presupuestos de urbanismo y ordinario refundido de 1964, y la de administración del patrimonio cerrada en 31 de diciembre de 1964.

—Aprobar la certificación correspondiente al proyecto general de clarificación de las aguas para abastecimiento de Zaragoza, importante la cantidad de 3.049.631'32 pesetas.

—Rescindir la contrata de las obras de pavimentación de la calle de acceso a las Centrales Lecheras, accediendo a la solicitud de don Daniel Mainar Esteban, adjudicatario de las obras.

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de María Lostal.

—Idem idem obras de pavimentación de la calle del Capitán Casado.

—Devolver la fianza definitiva a "Industrias Españolas", S. A., adjudicatario de las obras de suministro de contadores de agua.

—Quedar enterada del fallecimiento del mozo cargador de conducción de carnes don José-Antonio Pascual Andrés.

—Elevar a la superior sanción de la Mutualidad Nacional el expediente declaratorio de no haber lugar, por las razones que se indican, a la pensión de viudedad solicitada por doña María Urdániz Rando.

—Quedar enterada de las actualizaciones de pensión aprobadas por la Mutualidad a favor de don Manuel Gimeno, doña Ceferina Rodríguez, doña Pilar Gay, doña Julia Ibáñez, doña Cipriana López, doña Pascuala Cano, doña Carmen García, don Julián Relancio, don Julio Gracia, doña Susana Bautista, doña Dolores Berges, doña Rufina Auserón, doña Juliana Barra, doña Saturnina Gloria, doña Clotilde Pelegrín y don Mariano Gordo.

—Conceder la excedencia voluntaria a don José Castellano Bardavio, oficial albañil del Cementerio, y a don Luis Montero Lou, matarife de primera.

—Conceder el beneficio de asistencia médico-farmacéutica a don Julián Vinués Hernando, funcionario de Administración Local jubilado.

—Desestimar la petición de doña María Pilar Urbieto Mayo sobre devolución de derechos de examen, por improcedente.

—Quedar enterada de la circular de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre convocatoria de becas y bolsas de estudio para el curso académico 1965-66.

—Eleva a definitiva la adjudicación que en el acto de la subasta se hizo a favor de don Daniel Mainar Esteban, correspondiente a las obras de pavimentación de la calle del General Sueiro, entre la de San Vicente Mártir y el camino de las Torres, por la cantidad de 558.328 pesetas.

—Idem idem construcción de una piscina para niños en el recinto de la Torre de Bruil, a favor de don Julián Moliner García, por la cantidad de 690.595'06 pesetas.

—Con carácter de urgencia se acordó contratar mediante subasta, y con sujeción a las condiciones acompañadas, las obras de un colector principal en el barrio de Santa Isabel, con un presupuesto de pesetas 3.548.167'82.

Se levantó la sesión siendo las trece veinte horas.

Zaragoza, 8 de julio de 1965.—El Secretario general, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, José Paricio.

Núm. 3.858

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

Subastas de obras

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación mediante subasta pública de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento, obra, presupuesto y fianza provisional

Pina de Ebro: Conducción de aguas. 4.601.908'16. 92.038'16 pesetas.
Nonaspe; Pavimentación. 434.394'02. 8.687'88 pesetas.

Erla: Depósito regulador. Pesetas 1.012.756'08. 20.255'12 pesetas.

Muel: Distribución y saneamiento. 3.194.872'07. 63.897'44 pesetas.

El Frasno: Cubrimiento barranco. 1.318.377'56. 26.367'55 pesetas.

Pedrola: Pavimentación. Pesetas 3.009.047'50. 60.180'95.

La Almolda: Revestimiento balsa. 2.716.639'61. 54.332'79 pesetas.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, etc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (Palacio provincial, plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el Excmo señor Gobernador civil de la provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma Dependencia, un representante del Organismo central a que afecten las obras, y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 % del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: "Proposición para optar a la licitación referente a....." (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Documentación

Además de los documentos que acrediten la personalidad del licitador, los que justifiquen la constitución de la garantía provisional y los que acrediten la clasificación del contratista, en su caso, presentarán:

1) Justificante de estar al corriente en el pago de seguros sociales y mutualismo laboral.

2) Justificante de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal y demás establecidas en las Leyes tributarias.

3) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificado de haberlo solicitado.

4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias detalladas en el artículo 4.º del Decreto 923 de 1965, de 8 de abril.

5) Si se tratara de una sociedad, deberá presentarse, además:

a) La certificación exigida por el Decreto - ley de 13 de mayo de 1965.

b) Escritura social inscrita en el Registro mercantil y certificado del registro de vigencia de la inscripción.

c) Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y el documento legalizado, en su caso.

6) Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, cuando los interesados se valgan de mandatario y los representantes de sociedades se acompañarán bastanteados, a costa del licitador, por el señor Abogado del Estado o por el señor Secretario de la Comisión.

Se recomienda la presentación simultánea de copias de todos los documentos, para poder devolver, sin pérdida de tiempo, los originales correspondientes.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Zaragoza, 9 de julio de 1965. — El Gobernador civil - Presidente, José González-Sama y García.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en, calle, número....., enterado del anuncio publicado con fecha, en el "Boletín Oficial" de ..., núm....., y de las condiciones que se exigen para la obra de....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones

mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.856

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION 2.ª

Nota-anuncio

Por orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 28 de julio de 1965, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de tubería de suministro de agua para los polígonos 5 y 6 (Polo industrial de Zaragoza), suscrito el 30 de abril de 1965 por el Ingeniero de Caminos don Gonzalo Sancho de Ibarra, afecto a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Las obras proyectadas se reducen, en esencia, a lo siguiente:

Una tubería de hormigón armado con camisa de chapa, cuyo trazado se inicia en la cámara de salida de los depósitos de Casablanca, saliendo al Enlace de Carreteras y siguiendo paralelo a éste en dirección Logroño-Madrid, primeramente por el lado izquierdo y luego por el derecho; una vez dejado atrás el barrio de Alferez Rojas se dobla a la derecha hasta tomar la calle de Nuestra Señora del Salz, y a continuación las de Fray Juan Ragla, Andrés Vicente, y el tramo de la Avenida de Madrid, comprendido entre aquella y la del Requete Navarro.

Después el trazado va por esta última calle y las de San Antonio y Torres Quevedo, atravesando transversalmente la Avenida de Navarra y, por el respaldo del mercado de Pescado, disciende a la explanación de la vía del ferrocarril del Norte, yendo por el lado izquierdo de éste en dirección a Barcelona y cruzando el ferrocarril de Madrid por la parte inferior del paso superior existente, aprovechando que no está montada, ni va a montarse, la doble vía.

Desde este lugar el trazado va paralelo a la vía, atravesando de este modo el Apeadero de la Industrial Química, la calle del Escultor Gargallo y el río Ebro por el puente del Ferrocarril.

Una vez en la margen izquierda, el trazado discurre paralelamente a calzadas pertenecientes a la red viaria de Zaragoza, actualmente en pro-

yecto, como son las denominadas primer cinturón, Avenida de los Pirineos y prolongación del actual enlace de Carreteras.

Después de atravesada la carretera de Huesca el trazado va paralelo al Enlace de Carreteras, cruzando el ferrocarril de Canfranc superiormente por la obra de fábrica allí existente, y atravesando transversalmente la calzada por el arco existente bajo ella, acomodándose a continuación a la vía apartadero de la Azucarera del Gállego, una vez atravesada ésta, hasta llegar al descargadero de remolacha, situado cerca de la Avenida de Cataluña.

Posteriormente sale a esta avenida por la gran puerta allí existente y continúa por el lado izquierdo de aquella en dirección a Barcelona, cruzando el río Gállego, colgada del andén para peatones del puente de Santa Isabel, y continuando en la misma forma atravesando transversalmente las carreteras de Zuera y Sariñena, hasta finalizar en el kilómetro 331+600, situado frente al llamado Lugarico de Cerdán.

Este trazado tiene 15.003 metros lineales de longitud, de los cuales los 1.242 primeros comprenden una tubería de 1.400 milímetros de diámetro interior, los 6.487 siguientes de 1.000 milímetros, los 2.264 siguientes de 750 milímetros y finalmente los 5.010 últimos de 500 milímetros.

Lo que se hace público para que todos los que se encuentren perjudicados por las obras de referencia puedan presentar sus reclamaciones por escrito en el plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia ante el Ilmo. señor Ingeniero Jefe de la Sección Segunda de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto en las citadas oficinas.

Zaragoza, 11 de agosto de 1965. — El Ingeniero Jefe de la Sección 2.ª, (ilegible).

Núm. 3.842

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Armando Labarta Zapater y doña Anunciación, don Aurelio y don Roberto González Zapater comparecen solicitando la concesión de un caudal continuo de 25,05 litros por segundo, equi-

valentes a 350 litros por segundo, durante cincuenta y cuatro horas mensuales, a derivar por la margen izquierda del río Ebro, en término municipal de Villafranca de Ebro y con destino al riego de la finca denominada "Soto del Marqués y Matalú", cuya superficie cultivable es de 22 hectáreas 80 áreas, situadas en el citado término municipal.

Presentan al efecto el titulado "proyecto de elevación de 350 litros por segundo del río Ebro, en el término de Villafranca de Ebro (Zaragoza), para riego de 22 hectáreas 80 áreas", suscrito en Zaragoza en abril de 1965 por el Ingeniero de caminos don Conrado Sancho Rebullida, en donde se detallan las características de las obras a construir, que constan de toma, galería, pozo de captación, casa de máquinas donde se proyecta alojar un grupo motobomba con motor de 45 CV. de potencia nominal, tubería de impulsión de 0,60 metros de diámetro y acequia de distribución; acompaña también un "estudio agronómico sobre la puesta en riego de la finca "Soto del Marqués y Matalú", del término municipal de Villafranca de Ebro (Zaragoza), en el cual se justifica la transformación de las tierras en regadío.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 6 de agosto de 1965. — El Comisario Jefe de Aguas: P. A., (ilegible).

* * *

Núm. 3.843

Nota-anuncio

Don Ramón Aznar Vela solicita autorización para efectuar obras de defensa en la margen derecha del río Isuela, en término municipal de Tierga (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Tierga (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de

Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado. Zaragoza, 4 de agosto de 1965. — El Comisario Jefe accidental, J. Mingo.

* * *

Núm. 3.844

Nota-anuncio

Don José Labarta Labarta ha solicitado autorización para verter escombros en la margen izquierda del río Ebro, en término municipal de Pina de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Pina de Ebro, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 4 de agosto de 1965. — El Comisario Jefe accidental, J. Mingo.

* * *

Núm. 3.845

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Ateca (Zaragoza) ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la red de alcantarillado de la población al cauce del río Jalón, en término municipal de Ateca (Zaragoza), a cuyo efecto ha presentado "proyecto de saneamiento de Ateca (Zaragoza)" suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Ateca durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (Paseo General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 4 de agosto de 1965. — El Comisario Jefe accidental, J. Mingo.

Núm. 3.882

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Circular

Observándose que algunas Corporaciones municipales vienen presentando las Ordenanzas de exacciones mucho tiempo después de haber transcurrido los plazos establecidos por el artículo 218-2 del Reglamento de Haciendas Locales, dando lugar a que no puedan ser admitidos con los consiguientes trastornos y perjuicios para las Haciendas municipales, esta Jefatura ha creído oportuno recordar el más exacto cumplimiento de las disposiciones y prevenciones siguientes:

1.ª Los acuerdos de las Corporaciones locales sobre imposición de exacciones, así como los relativos a Ordenanzas y tarifas de las mismas, habrán de ser adoptados con anterioridad e independencia al de aprobación del presupuesto ordinario.

2.ª Las Ordenanzas y tarifas de nuevas exacciones o modificativas de las que vinieran rigiendo deberán ser remitidas directamente a este Servicio Provincial, para su informe y tramitación correspondientes, con tres meses de antelación, por lo menos, a la fecha de cierre del ejercicio económico en curso (o sea antes del día 1.º de octubre del año anterior al que deberán entrar en vigor), y las que se presentaren después no serán admitidas.

3.ª No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, si en el proyecto de presupuesto existiera déficit inicial, las Ordenanzas y tarifas relativas a la imposición de nuevas exacciones o modificación de las ya creadas, que se confeccionaren con el fin de evitar aquél, podrán ser presentadas después de transcurrido dicho plazo, siempre que la exposición al público del acuerdo adoptado, según el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se realice simultáneamente, pero con separación de la del presupuesto, según el art. 682 de la propia Ley; esto es, insertando en el mismo ejemplar del "Boletín Oficial" de la provincia dos anuncios: uno para las Ordenanzas fiscales, convenientemente relacionadas, y otro para el presupuesto ordinario. Sin el cumplimiento de estos requisitos las

Ordenanzas y presupuesto no podrán ser admitidos.

4.ª Las Ordenanzas de exacciones deberán contener todos y cada uno de los requisitos establecidos por el artículo 718 de la Ley de Régimen Local, advirtiendo que serán nulos los preceptos contenidos en las mismas que estén en manifiesta contradicción con lo dispuesto en la Ley citada. En este orden conviene también advertir que en el señalamiento de tipos de imposición deberán obrar las Corporaciones con la mayor ponderación y cuidado a fin de evitar posibles modificaciones, sin perjuicio de poder utilizar los límites máximos autorizados cuando las necesidades del presupuesto así lo exijan. A este efecto se tendrán en cuenta especialmente las normas establecidas por los artículos 442 y 446 de la Ley de Régimen Local.

5.ª En conformidad con lo dispuesto por el art. 218-4 del Reglamento de Haciendas Locales, toda modificación de Ordenanzas y tarifas, o toda nueva imposición, deberá ir precedida de una memoria de la Presidencia de la Corporación que justifique la necesidad de los ingresos que puedan producir.

6.ª Para la debida comprobación y constancia en esta Jefatura, los Ayuntamientos deberán remitir separadamente de las Ordenanzas de las nuevas exacciones, y de las que sean objeto de modificación, copias autorizadas de las que se hallen en vigor, debiendo de hacer constar en cada una de las fechas de aprobación por el Ayuntamiento y Delegación de Hacienda, respectivamente, advirtiendo que ninguna exacción podrá ser hecha efectiva sin tener aprobada la oportuna Ordenanza fiscal en forma legal.

Se encarece finalmente a los señores Interventores de Fondos y Secretarios-Interventores presten la mayor atención y celo para el debido cumplimiento de cuanto queda expuesto.

Zaragoza, 12 de agosto de 1965.—El Jefe del Servicio, Manuel Martínez Palacio.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1965, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las

reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

3.729. — Azuara

Cuenta de administración del patrimonio

3.658. — Villalba de Perejil

3.681. — Sediles

3.731. — Azuara

3.850. — Carenas

Cuenta de caudales

3.731. — Azuara

Cuenta general del presupuesto ordinario

3.658. — Villalba de Perejil

3.681. — Sediles

3.731. — Azuara

3.850. — Carenas

Cuenta general del presupuesto extraordinario

3.791. — San Martín de la Virgen de Moncayo

Cuentas municipales

3.800. — Sástago

Cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto

3.658. — Villalba de Perejil

3.681. — Sediles

3.731. — Azuara

3.850. — Carenas

Expediente de anulación de crédito

3.852. — Letux

Expediente de anulación de débitos

3.852. — Letux

Expediente de habilitación de crédito

3.798. — Tabuena

3.850. — Carenas

3.876. — Almonacid de la Cuba

Expediente de suplemento de crédito

3.798. — Tabuena

3.850. — Carenas

3.874. — Almonacid de la Cuba

Expediente de transferencia de crédito

3.875. — Almonacid de la Cuba

Presupuesto extraordinario

3.404. — Quinto de Ebro

3.677. — Biota

3.792. — Lucena de Jalón

3.730. — Malpica de Arba

Núm. 3.868

MAGALLON

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos que ha de regir durante el año forestal de 1965-1966, se saca a pública subasta el que se detalla a continuación:

a) Aprovechamiento de pastos del monte número 40 b) del Catálogo, denominado "Realengo y Dehesa Loteta", para 2.000 reses lanares y 100 cabrías y tipo de tasación de 230.000 pesetas, pertenecientes a la Mancomunidad compuesta por los Ayuntamientos de Magallón y Mallén.

b) Duración del contrato: Año forestal.

c) Pliegos de condiciones: El pliego de condiciones económico-administrativas estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, al objeto de oír reclamaciones, los que empezarán a contarse a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de manifiesto en el Registro a cargo del Secretario de este Ayuntamiento para su examen por los proponentes, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, aptos para la presentación de proposiciones.

d) Fianza provisional: El 5 por 100 del tipo de licitación.

e) Fianza definitiva: El 10 por 100 del importe del remate.

f) Las plicas, acompañadas del resguardo de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, debidamente reintegradas, se presentarán desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior a la celebración de la subasta y horas de diez a doce, todos los días laborables, en el Registro a cargo del Secretario de este Ayuntamiento, previa presentación del documento nacional de identidad para su cotejo.

g) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue.

h) Caso de resultar desierta la subasta, se celebrará otra segunda, en el mismo local y con iguales condiciones y tipo de licitación, el octavo día hábil siguiente, a la misma hora indicada para la primera.

i) Las proposiciones para tomar parte en la subasta se ajustarán en un todo al modelo inserto a continuación.

Magallón, 12 de agosto de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con documento nacional de identidad número, expedido en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta, ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra) por la subrogación, en su favor, del aprovechamiento de pastos del monte "Realengo y Dehesa Loteta", número 40 b) del Catálogo de los de utilidad pública, conforme al Plan general de aprovechamientos forestales formulado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia con fecha 20 de julio del año en curso, constituyendo a tal fin el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, según resguardo que se adjunta.

Magallón, de de 1965.

(Firma del proponente).

Núm. 3.851

MIEDES DE ARAGON

Por acuerdo de esta Corporación y de conformidad con el Plan de aprovechamientos forestales, se sacan a subasta los siguientes:

Pastos para 1.200 lanares y 50 cabrío, monte del "Campo Rato". Tipo, pesetas 40.500.

Pastos para 900 lanares en "El Campillo y Pinar". Tipo, 31.500 pesetas.

Noventa colmenas en "El Campillo". Tipo, 450 pesetas.

Fianza provisional, 5 por 100, y definitiva, 6 por 100.

Las proposiciones, según modelo oficial.

Las plicas, resguardo de fianza y declaración del artículo 30 del Reglamento de Contratación, se presentarán durante el plazo de veinte días siguientes al de este anuncio, todos los días laborables, de nueve a una, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar, en la Casa Consistorial, al día siguiente de haberse cumplido los veinte de este anuncio, y caso de quedar desierta ésta, se celebra

rá segunda subasta diez días después, en las mismas condiciones y el mismo tipo.

Miércoles de Aragón, 10 de agosto de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.848

ORCAJO

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos: Ordenanza fiscal que regula las contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios.

Orcajo, 10 de agosto de 1965. — El Alcalde, Carmelo Martín.

Núm. 3.869

PARACUELLOS DE JILOCA

Al término de los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce de la mañana, la admisión de proposiciones que se presenten para optar a las subastas de aprovechamientos de pastos de:

Monte "Dehesa de Valdegalindo", de 315 hectáreas, para 525 lanares y 25 cabrias. Tipo de tasación en alza, 35.250 pesetas. Época del disfrute, anual. Apertura de plicas, a las doce quince horas.

Monte "El Rato", de 700 hectáreas, para 250 lanares y 25 cabrias. Tipo de tasación en alza, 16.100 pesetas. Época del disfrute, anual. Apertura de plicas, a las doce treinta horas.

Monte "El Rato", consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, de 227 hectáreas, para 1.362 cabezas lanares al mes. Tipo de tasación en alza, 6.810 pesetas. Época del disfrute, del 1 de febrero al 31 de julio de 1966. Apertura de plicas, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días para reclamaciones.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará otra, en el mismo lugar y con iguales condiciones, a los cinco días hábiles siguientes.

Paracuellos de Jiloca, 12 de agosto de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.828

VELILLA DE JILOCA

Con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados y con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admiten proposiciones para optar a las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Pastos para 400 reses lanares, monte "El Rato", por el tipo de tasación de 22.000 pesetas, anual.

Pastos en el mismo monte, zona de pinos consorciada con el Patrimonio, por el tipo de tasación de pesetas 7.710, de 1.º de febrero al 31 de julio de 1966.

Pastos en "Las Viñas", por el tipo de tasación de 5.000 pesetas, anual.

Pastos en "Los Enebros", por el tipo de 2.000 pesetas, anual.

La apertura de plicas se efectuará al día siguiente hábil transcurridos que sean veinte, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las dieciséis horas, en la Casa Consistorial.

Velilla de Jiloca, 5 de agosto de 1965. — El Alcalde, Juan José España España.

Núm. 3.870

ORERA DE CALATAYUD

Subasta de maderas

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos y de acuerdo con las condiciones que se expresan en dicho Plan y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, se sacan a subasta del monte número 71 del Catálogo, denominado "Alto Pinar", 1.704 pinos, especie pinaster, con un volumen de 397 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, y 355 estéreos de leñas gruesas, con plazo ejecución año forestal.

El precio base de la subasta es el de 132.575 pesetas, y el precio índice (25 por 100 más), 165.719 pesetas.

El tanto por ciento de corteza calculado es el 33 por 100.

Los proponentes presentarán en el momento del acto de la subasta el constituida la fianza del 5 por 100 notarial del mismo, en la Mesa que ha de realizar la adjudicación, así como el resguardo de haber sido

constituida la fianza del 5 por 100 del precio base.

La fianza definitiva será del 10 % del importe de la adjudicación, que quedará a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal para responder de los daños que puedan causarse.

La subasta tendrá lugar el día siguiente de transcurrir veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce.

El importe de la cantidad en que sea adjudicada deberá ingresarse en Arcas municipales antes de empezar a realizar los trabajos.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones que la primera.

Las proposiciones, reintegradas y con sujeción al modelo que al final se inserta, se admitirán en Secretaría, todos los días hábiles de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El importe de este anuncio, reintegro del expediente, gastos, gestión técnica, tasas, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Orera, 5 agosto 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional apto para adquirir aprovechamiento de maderas, expedido por el Distrito Forestal de, número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha, en el monte, de la pertenencia del municipio, ofrece la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma).

Núm. 3.867

VILLANUEVA DE HUERVA

Aprobada que ha sido por esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 6 de los corrientes la Ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, se expone al público por el plazo de quince días a los efectos que determina el artículo 110 de la Ley de Régimen Local vigente, con el fin de que pueda ser examinada por todos los vecinos y presentar en el indicado plazo

las reclamaciones que crean pertinentes en contra de la misma.

Villanueva de Huerva, 11 de agosto de 1965. — El Alcalde, Francisco Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.836

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

El Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha dictado en el sumario que instruye número 415 de 1965, sobre hurto de un bolso de mano, de cuero, con documentación y 200 francos, ha acordado citar por medio de la presente a Ruedi Jordi, domiciliado en Basilea (Muttentz B. L. 4132, Schweizerautr), así como a las súbditas francesas Eveleyne Rocher, con domicilio en Argenton (Sur Creux, Loir), en el 102 de la calle Víctor Hugo, así como Marie Claude Carne, domiciliada en Chateauroux (Indre), respectivamente, a fin de que en el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos y ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 3.862

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, en auto dictado en 12 de julio pasado ha despachado ejecución a ins-

tancias de Antonio Bueno Ibáñez contra los bienes y rentas de Marcel Leclere, súbdito francés, por las cantidades de 17.209 pesetas y dispuesto se cite de remate por medio de esta cédula que entrego, con las copias simples de la demanda y documentos presentados, al expresado demandado, de paradero desconocido, para que en improrrogable plazo de nueve días se oponga a la ejecución si viere convenirle, personándose en los autos por medio de Procurador, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, habiéndose procedido a la traba de sus bienes.

Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.846

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 140 de 1965 ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—Zaragoza a 5 de agosto de 1965. — Vistos por el señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado núm. 4 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de cognición, promovidos a instancia del Procurador don José-Luis Velasco Callizo, en representación de don Gabriel Salas García y don Ernesto Muntión Valero, mayores de edad, casados, contratista e industrial, respectivamente, de esta vecindad, defendidos por el Letrado don Felipe Aragués, contra Emilio, doña Olvido, doña Teresa y D. José-Javier Mateo Alonso, mayores de edad los tres primeros, de estado civil ignorado el primero y último,

soltera y casada, respectivamente, las demás, de esta vecindad, todos en rebeldía, a todos como hijos y presuntos herederos de doña Baltasara Alonso Rodríguez y cuantas personas puedan tener interés en su herencia, y...

Resultando..., etc.,

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, en representación de don Gabriel Salas García y de don Ernesto Muntión Valero, debo condenar y condeno a don Emilio, doña Olvido, doña Teresa y don José Javier-Mateo Alonso, como herederos de doña Baltasara Alonso Rodríguez, a que paguen solidariamente a los demandantes la cantidad de 11.228 pesetas, sin expresa condena en costas, debiendo satisfacer cada parte las causadas a su instancia y la mitad de las comunes.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto", (Rubricado).

Publicación. — En el día de su fecha, fue leída y publicada la anterior sentencia por el Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Emilio Mateo Alonso, en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. El Secretario, Joaquín Gallardo.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones